

## RESOLUCION DE INTENDENCIA

N° 136 - 2011 / SUNAT

### APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

Lima, 07 de julio de 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 399-2010/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, para el Año Fiscal 2011;

Que, habiéndose evaluado los saldos de libre disponibilidad en la Genérica del Gasto de Activos no Financieros y a fin de poder atender los requerimientos de gasto de las distintas unidades organizacionales, para el normal desempeño de las funciones asignadas, es necesario efectuar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras;

Que, según lo dispuesto en el artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 007-2006/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Administración, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Intendencia;

En uso de las facultades conferidas por el inciso e) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por

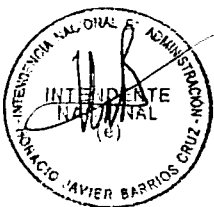


Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y la facultad conferida por la Resolución de Superintendencia mencionada en el considerando anterior;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Superintendencia Nacional de Administración Tributaria del Año Fiscal 2011 de acuerdo al siguiente detalle:

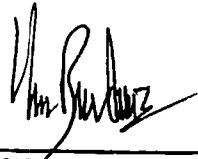
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	:	<b>Gobierno Central</b>	
<b>PLIEGO</b>	:	<b>057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>	
<b>DE LA:</b>			
UNIDAD EJECUTORA	:	002 Inversión Pública - SUNAT	
FUNCIÓN	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006 Gestión	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0006 Asesoramiento y Apoyo	
ACTIVIDAD	:	1000267 Gestión Administrativa	38,895,990
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6. Gastos de Capital	
TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>S/.</b>	<b><u>38,895,990</u></b>
<b>A LA:</b>			
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SUNAT	
FUNCIÓN	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	007 Recaudación	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0013 Recaudación	
ACTIVIDAD	:	1018008 Fiscalización	10,895,990
		1094690 Facilitación	13,000,000
		1094943 Recaudación y Cobranza	15,000,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORÍA DEL GASTO	:	6. Gastos de Capital	
TIPO DE TRANSACCIÓN Y GENÉRICA DEL GASTO	:	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>S/.</b>	<b><u>38,895,990</u></b>



**Artículo 2°.-** La División de Presupuesto de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Administración instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



HORACIO JAVIER BARRIOS CRUZ  
Intendente Nacional (e)  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

